



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

### ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

02 de agosto del 2021

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00771521

Fecha de presentación: 02/agosto/2021 a las 12:31 horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

Por este medio se solicita información sobre los permisos para operar un centro llantero en el ayuntamiento al que se dirige la presente solicitud.

En el centro llantero se venderán e instalarán llantas nuevas para automóviles, así como la prestación servicios de reparación y mantenimiento básico de automóviles, tales como afinación, alineación y balanceo de llantas, reparaciones del sistema de frenos, reparaciones al sistema de suspensión, entre otras de carácter análogo.

Con base en la descripción de esas actividades, detallo la información que solicito:

- 1.¿Cuáles son los permisos necesarios para operar un centro llantero en el municipio al que se dirige la presente solicitud?
- 2.¿Cuáles son los fundamentos legales de los permisos necesarios para operar un centro llantero en el municipio al que se dirige la presente solicitud?
- 3.¿Cuál es la vigencia de los permisos necesarios para operar un centro llantero en el municipio al que se dirige la presente solicitud?
- 4.¿Ante qué autoridad, institución o dependencia se debe realizar la solicitud de los permisos necesarios para operar un centro llantero en el municipio al que se dirige la presente solicitud?
- 5.¿Cuál es el plazo estimado para la emisión de cada uno de los permisos necesarios para operar un centro llantero en el municipio al que se dirige la presente solicitud?
- 6.¿Cuál es el costo de cada uno de los permisos necesarios para operar un centro llantero en el municipio al que se dirige la presente solicitud?
- 7.¿Cuál es el monto en dinero de la multa que se debe pagar por no contar con cada uno de los permisos necesarios

para operar un centro llanero en el municipio al que se dirige la presente solicitud?

Documentación anexa:

## **FECHA DE INICIO DE TRÁMITE**

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **02/agosto/2021**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

## **PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD**

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**NÚMERO DE OFICIO:** R-PL-NA-120-VIII/2021  
**ASUNTO:** Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 09 de agosto del 2021.

████████████████████  
**PRESENTE. –**

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 02 de agosto del 2021 con el folio No. 00771521 me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de Recaudación de Rentas Municipal.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



**ATENTAMENTE**  
**“HUMANIZANDO LA CIUDAD”**



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**DECLARADO**  
**09 AGO 2021**  
**DECLARADO**

C.c.p. Archivo.



SINDICATURA MUNICIPAL  
Ayuntamiento del Municipio de  
Playas de Rosarito, B.C.

04 AGO 2021

18:54  
**Recibido**

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-107-VIII/2021  
ASUNTO: Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 04 de agosto del 2021

**C.P. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ ARAUJO**  
**RECAUDADOR DE RENTAS MUNICIPAL**  
**H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00771521** recibida el 02 de agosto del presente año y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I,II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico *javargas@rosarito.gob.mx*, la siguiente información:

- Por este medio se solicita información sobre los permisos para operar un centro llanero en el ayuntamiento al que se dirige la presente solicitud. En el centro llanero se venderán e instalarán llantas nuevas para automóviles, así como la prestación servicios de reparación y mantenimiento básico de automóviles, tales como afinación, alineación y balanceo de llantas, reparaciones del sistema de frenos, reparaciones al sistema de suspensión, entre otras de carácter análogo. Con base en la descripción de esas actividades, detallo la información que solicito: 1. ¿Cuáles son los permisos necesarios para operar un centro llanero en el municipio al que se dirige la presente solicitud? 2. ¿Cuáles son los fundamentos legales de los permisos necesarios para operar un centro llanero en el municipio al que se dirige la presente solicitud? 3. ¿Cuál es la vigencia de los permisos necesarios para operar un centro llanero en el municipio al que se dirige la presente solicitud? 4. ¿Ante qué autoridad, institución o dependencia se debe realizar la solicitud de los permisos necesarios para operar un centro llanero en el municipio al que se dirige la presente solicitud? 5. ¿Cuál es el plazo estimado para la emisión de cada uno de los permisos necesarios para operar un centro llanero en el municipio al que se dirige la presente solicitud? 6. ¿Cuál es el costo de cada uno de los permisos necesarios para operar un centro llanero en el municipio al que se dirige la presente solicitud? 7. ¿Cuál es el monto en dinero de la multa que se debe pagar por no contar con cada uno de los permisos necesarios para operar un centro llanero en el municipio al que se dirige la presente solicitud? (Texto íntegro al de la solicitud)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

05 AGO 2021

**RECIBIDO**  
RECAUDACIÓN DE RENTAS

0455  
10:08 a



Calle José Haros Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600

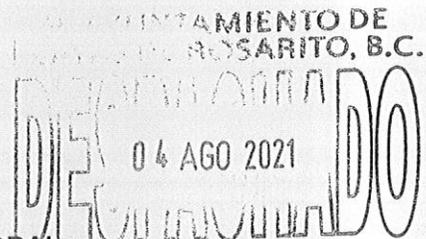
Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE  
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
MUNICIPAL DEL MUNICIPIO  
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**



C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Archivo.



PLAYAS DE ROSARITO  
VIII AYUNTAMIENTO

## TESORERÍA MUNICIPAL RECAUDACIÓN DE RENTAS MUNICIPALES

NUMERO DE OFICIO: RRM-VIII-556-2021

ASUNTO: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a 06 de AGOSTO del 2021.

**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION**  
**PUBLICA DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
**PRESENTE:**

Anteponiendo un cordial saludo, así mismo y en relación al número de oficio **PL-NA-107-VIII/2021** se remite la siguiente información solicitada:

En relación al numeral de las preguntas se responden en el mismo orden

### **1-Requisitos para registrar un negocio (LLANTERA)**

- Recibo de Predial vigente
- Uso de Suelo y recibo de pago
- Licencia Ambiental y recibo de pago
- Licencia de Bomberos y recibo de pago
- Recolección de Basura recibo
- Giro Comercial y recibo de pago
- Licencia de Anuncio y recibo de pago
- Identificación (INE)
- En caso de persona moral
- Acta Constitutiva
- Poder Notarial
- INE/IFE de Representante Legal





PLAYAS DE ROSARITO  
VIII AYUNTAMIENTO

## TESORERÍA MUNICIPAL RECAUDACIÓN DE RENTAS MUNICIPALES

### 2- Fundamento Legal

Ley de prevención y gestión integral de residuos para el estado de BC. Art 13

### 3- Vigencia

Por ejercicio fiscal antes del 30 de junio se tiene que revalidar el permiso para que esté vigente.

### 4- Autoridad, institución o dependencia.

Las licencias se solicitan ante Control urbano, Ecología, Bomberos, Obras Publicas y el registro se hace ante la dependencia de Recaudación de Rentas en Comercio.

### 5- Plazo, Costos y Multa

De acuerdo a la **ley de ingresos para el ejercicio 2021**

La multa por no contar con un permiso de operación ante esta Recaudación es considerada al acta que se levanta por parte del ejecutor.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.



ATENTAMENTE:

C.P JOSE MANUEL GONZALEZ ARAUJO  
RECAUDADOR DE RENTAS MUNICIPALES DEL  
H.VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO DE BC.

C.C.P. ARCHIVO  
C.C.P. MINUTARIO  
YZM/CERM